

326141²⁹



326141

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N
=====

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para España, sus
territorios y plazas de soberanía, a favor
de :

D. ANTONIO SALAS PELLICER

de nacionalidad española, con domicilio en
Reus (Tarragona), calle Riudoms, núm. 22,
por :

"PERFECCIONAMIENTOS EN LAS DISPOSICIONES OP-
TICAS A BASE DE LAMINAS TRANSPARENTES COLO-
READAS".

=====



29 APR

326141

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en las disposiciones ópticas a base de láminas transparentes coloreadas, cuya finalidad estriba en evitar los súbitos contrastes de intensidad luminosa debidos a acciones artificiales o a efectos naturales. Son conocidas las sensaciones a que la visión queda sometida al pasar de un ambiente interior o sombrío a un ambiente exterior o luminoso, o bien al variar la luminosidad de la luz solar al interponerse obstáculos en forma de nubes o de otra especie, todos cuyos incidentes causan notoria perturbación y molestia a la visión bien sea practicada a través de lentes, parabrisas o pantallas filtrantes.-

Los expresados perfeccionamientos se caracterizan por el hecho de que unas láminas transparentes especialmente destinadas a funciones que implican el paso de luz a través de las mismas, están dotadas de materias colorantes aplicadas para la atenuación del exceso de intensidad luminosa, cuyas materias son poseedoras de medios sensibles a la luz, de tal manera que, según sea mayor o menor la referida intensidad luminosa, dichos medios sufren automáticamente una alteración en el sentido de determinar una disminución o aumento de la intensidad del colorido de las láminas, en orden a restringir o facilitar la absorción lumínica y mantener sensiblemente constante el aflujo de

29 ABR



326141

luz a través de las propias láminas. - - - - -

Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, con referencia a posibles realizaciones prácticas de particular interés. - - - - -

5.

Dentro del orden de ideas expuesto, las láminas transparentes coloreadas a que se alude se aplican en artículos de empleo en finalidades diversas, de las cuales se efectúa a continuación una sucinta referencia. - - - - -

10.

Las gafas coloreadas para protección antisolar presentan el inconveniente de poseer un solo grado de atenuación que puede ser mayor o menor según sea la intensidad del color aplicado. Ello reporta el inconveniente de que para determinados valores lumínicos naturales, dicho coloreado resulta escaso o excesivo.

15.

Teniendo en cuenta que el usuario de las gafas pasa sucesivamente de zonas claras a zonas oscuras, o viceversa, su visión sufre vivamente los contrastes correspondientes. Por tal motivo es aconsejable la adopción de gafas que se amolden a tales contrastes para atenuarlos y ofrecer una sensible uniformidad de paso de luz en las diversas circunstancias exteriores. -

20.

Parecido efecto es deseable para los parabrisas de vehículos, de modo que sea cual fuere la intensidad de luz natural o artificial, llegue al conductor una intensidad media de luz prácticamente invariable, lo cual resulta interesante no solamente por razones de comodidad ocular, sino por motivos de seguridad al desaparecer los referidos contrastes. - - - - -

25.

326141

29 ABR



Dentro de las actividades industriales, en determinados procesos, se emplean gafas o pantallas protectoras que defiendan la vista de los operarios ante destellos luminosos de elevada intensidad, alternados con períodos de luminosidad moderada o normal.

5. En tales circunstancias es también conveniente el empleo de gafas autorregulables en cuanto al paso de luz. - - - - -

También dentro de procesos industriales o de laboratorio, se emplean pantallas filtrantes para la luz, ya no para la protección ocular sino para el desarrollo de determinadas fases en las que la luz juega como elemento básico. En muchos casos de esta índole es adecuado el empleo de pantallas que puedan por sí mismas aumentar o disminuir la capacidad de captación de los rayos luminosos que sobre ellas incidan. - - - - -

10. Para solventar las situaciones anteriormente expuestas ha sido creada la presente invención, en virtud de la cual se realizan unas láminas transparentes con determinado tipo de coloreado. La materia colorante es de una naturaleza tal que, en virtud de ciertas reacciones físico-químicas, sufre alteraciones en el sentido de modificar automáticamente la densidad de su opacidad; de manera que al recibir una mayor intensidad luminosa, dicha materia colorante aumenta a su vez su propia intensidad, con lo que resulta menor la capacidad de paso de la luz; inversamente, al recibir menor intensidad luminosa, disminuye la intensidad del color y permite un mayor paso de luz. - - - - -

15. Como se comprende, el efecto descrito resulta altamente beneficioso para los casos anteriormente referidos, por lo que su

326141

29 A



aplicación es interesante en la fabricación de gafas, parabrisas o pantallas sometidas a variaciones de intensidad luminosa, en orden a variar asimismo su facultad de absorción de la misma. - - - - -

- 5. Descriptas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia pueda aconsejar, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que
- 10. siguen. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes : - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 15. 1.- Perfeccionamientos en las disposiciones ópticas a base de láminas transparentes coloreadas, caracterizados por el hecho de que unas láminas transparentes especialmente destinadas a funciones que implican el paso de luz a través de las mismas, están dotadas de materias colorantes aplicadas para la
- 20. atenuación del exceso de intensidad luminosa que reciben, cuyas materias son poseedoras de medios sensibles a la luz, de tal manera que, según sea mayor o menor la referida intensidad luminosa, dichos medios sufren automáticamente una alteración en el sentido de determinar una disminución o aumento de la intensidad del colorido de las láminas, en orden a restringir o facilitar la absorción lumínica y mantener sensiblemente constante el
- 25.

29 ABR



326141

aflujo de luz a través de las propias láminas. - - - - -

2.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LAS DISPOSICIONES OPTICAS A BA
SE DE LAMINAS TRANSPARENTES COLOREADAS". - - - - -

5. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presen-
te memoria que consta de seis hojas, foliadas y mecanografía-
das por una sola de sus caras.

29 ABR 1966

Carmona

Por Poder
Firmado: J. Carmona